

ACTA N° 017-2015-MPMC-J/CM - SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, siendo las 6:00 pm, del lunes 14 de septiembre de 2015, bajo la Presidencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí Sr. **José PÉREZ SILVA**, y la asistencia registrada de los Señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual Del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Se cuenta con la presencia del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Juan ARÉVALO ALVARADO, y mi persona quien actúa como de Secretario General de Concejo Municipal, Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA.

El Alcalde Provincial, manifiesta: Buenos tardes, señores regidores, antes de empezar comprobaremos el quorum reglamentario.

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, luego de haber tomado lista de asistencia se determina que hay quorum para abrir la sesión."

El Alcalde Provincial, declara abierta la sesión y dispone la firma de actas si es que no hubiera observaciones.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Alcalde Provincial José Pérez Silva, dispone al Secretario General, se de lectura al acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2015, y puesta a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, para las observaciones que hubiere lugar.

Luego de haberse puesto a disposición a los señores regidores y regidoras, y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres **APRUEBA**, y sus miembros **FIRMAN** el acta del 31 de agosto de 2015.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, los asuntos de la Estación de Despacho son los siguientes:

2.1. *Leyes, Decretos Legislativos, Decreto Supremo, Resoluciones Supremas y demás normas legales.*
: **No hubo.**

2.2. *Oficios:*

2.2.1.- Oficio N° 546-2015 suscrito por el Comisario de Juanjuí Ricardo Gonzales Pérez, solicitando accesorios para la implementación de la sección de tránsito de la Comisaría PNP-Juanjuí. **Pasa a orden del día.**

2.2.2.- Informe N° 137-2015-SGTSV-MPMC-J del 12 de agosto de 2015 suscrito por el Sr. Wilson Navarro Cachique Subgerente de Transportes, solicitando modificatoria de la zona rígida. **Pasa a orden del día.**

2.2.3.- Informe N° 053-2015-PPDC-MPMCJ-JJI del 04 de septiembre de 2015 suscrito por José Luis Ruiz Rengifo, Sub gerente de Defensa Civil, solicitando aprobación del proyecto de ordenanza municipal que modifica y adecua el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la MPMC, con los procedimientos administrativos referidos a inspecciones étnicas de seguridad en edificaciones-ITSE y Licencia de Funcionamiento.

Pasa a orden del día.

2.2.4.- Oficio N° 046-2015-MPMC/OCI del 07 de agosto de 2015 suscrito por el Jefe de la OCI de la entidad CPCC Oscar Cárdenas Sánchez, remitiendo el Informe Especial N° 001-2014-2-0468. **Pasa a orden del día.**





2.2.5.- Oficio N° 043-2015-MPMC/OCI del 20 de julio de 2015 suscrito por el Jefe de la OCI de la entidad CPCC Oscar Cárdenas Sánchez, remitiendo el Informe Administrativo N° 001-2014-2-0468. **Pasa a orden del día.**

2.3. Proyecto de Edictos, Ordenanzas y Acuerdos : **No hubo.**

2.4. Pedidos, informes y dictámenes de comisiones por escrito : **No hubo.**



III.- ESTACIÓN DE INFORMES: No hubo.

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS: No hubo

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

5.1.- Oficio N° 546-2015 suscrito por el Comisario de Juanjuí Ricardo Gonzales Pérez, solicitando accesorios para la implementación de la sección de tránsito de la Comisaría PNP-Juanjuí.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores regidores respecto al tema ya con la Policía el Concejo aprobó el Convenio Interinstitucional, donde la entidad edil se compromete en implementar a la PNP y trabajar en coordinación, por tanto, es un tema ya decidido sin más trámite para debate, en tal sentido, en la sección de tránsito de la Comisaría de Juanjuí debe estar equipados con sus respectivos accesorios, dejo el tema abierto para opiniones.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?, claro está señores, ya que es un tema que está en el convenio.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se apruebe la implementación de la sección de Tránsito de la Comisaría PNP-Juanjuí con veinte (20) conos grandes de plástico, doce (12) caballetes metálicos, diez (10) varas luminosas, dos (02) alcoholímetros, cuatro (04) megáfonos, seis (06) paneles educativos, y dos (02) detectores de metal, por cuanto así estipulado en el Convenio, el tema de implementación.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la implementación de la sección de Tránsito de la Comisaría PNP-Juanjuí con veinte (20) conos grandes de plástico, doce (12)





caballetes metálicos, diez (10) varas luminosas, dos (02) alcoholímetros, cuatro (04) megáfonos, seis (06) paneles educativos, y dos (02) detectores de metal, por cuanto así estipulado en el Convenio, el tema de implementación.

5.2.- Informe N° 137-2015-SGTSV-MPMC-J del 12 de agosto de 2015 suscrito por el Sr. Wilson Navarro Cachique Subgerente de Transportes, solicitando modificatoria de la zona rígida.



El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?



Interviene el Sr. Wilson Navarro Cachique Subgerente de Transportes, manifestando: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes tengan ustedes buenas noches, al respecto se tiene que con ordenanza municipal N° 021-2011 se declara zona rígida las calles de la ciudad de Juanjuí y barrios aledaños y la prohibición de ingresos de vehículos mayores de transporte de pasajeros y de carga pesada y del funcionamiento de terminales de vehículos mayores y livianos, y con Ordenanza N° 002-2013, se modifica, incorpora y deroga artículos de la ordenanza N° 021-2011, modificados el Art. 1 y 3, por cuanto señala que "declara zona rígida las calles de Juanjuí y los barrios aledaños, y prohibir el tránsito de todo tipo de vehículo mayor que supere los 8,500 kilos de peso seco bruto", y el Art. 3° contradice cuando precisa que "por el Sur empieza la zona rígida desde el Jr. Pedro Ruiz Gallo bajando por el Jr. Leticia hasta el Jr. Soplin Vargas en proyección hacia la quebrada de Juanjuicillo hasta el río Huallaga", donde queda cuando menciona y los barrios aledaños, ya que ante esta modificatoria el centro poblado de Juanjuicillo queda libre de la zona rígida, y este vacío legal viene siendo utilizado por transportistas cuando se estacionan y descargan utilizando la vía nacional desde el puente hasta aprox. 150 mts. Lineales hacia el Sur, constituyendo un peligro y un obstáculo para el tránsito y la seguridad pública, por tanto, la subgerencia a mi cargo sugiero que Juanjuicillo sea considerado dentro de la zona rígida, por consiguiente, se deroguen las ordenanzas en mención, y aprobar una nueva ordenanza que recopile todo los artículos necesarios que den cumplimiento la aplicación de la zona rígida en todo sus aspectos.



El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se apruebe la ordenanza municipal que declara zona rígida las calles de la ciudad de Juanjuí y Barrios Aledaños y la Prohibición de ingreso de vehículos mayor de transportes de pasajeros y de carga pesada y del funcionamiento de terminales de vehículos mayores y livianos, en la jurisdicción de Juanjuí.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.



El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la ordenanza municipal que declara zona rígida las calles de la ciudad de Juanjuí y Barrios Aledaños y la Prohibición de ingreso de vehículos mayor de transportes de pasajeros y de carga pesada y del funcionamiento de terminales de vehículos mayores y livianos, en la jurisdicción de Juanjuí.

5.3.- Informe N° 053-2015-PPDC-MPMCJ-JJI del 04 de septiembre de 2015 suscrito por José Luis Ruiz Rengifo, Sub gerente de Defensa Civil, solicitando aprobación del proyecto de ordenanza municipal que modifica y adecua el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, con los procedimientos administrativos referidos a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE y Licencia de Funcionamiento.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Sr. José Luis Ruiz Rengifo, Sub gerente de Defensa Civil, manifestando: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes tengan ustedes buenas noches, que en el marco de incentivos municipales, la subgerencia de defensa civil está a cargo del cumplimiento de la meta 33, que consiste en lo siguiente: Art. 1° crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones", en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las inspecciones técnicas de acuerdo al formato que se adjunta, y en su Art. 2° Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimiento que cuentan con certificada ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción en el cuadro que se adjunta, en tal sentido, señores regidores en el informe adjunta el proyecto de la ordenanza, por tanto, solicito en este acto al Pleno la aprobación de dicha ordenanza para su ejecución y cumplimiento, es decir, que modifica y adecua el texto único de procedimientos administrativos TUPA referidos a inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE y licencia de funcionamiento.



El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se apruebe la ordenanza municipal que modifica y adecua el texto único de procedimientos administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con los Procedimientos Administrativos referidos a inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE y licencia de funcionamiento.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.



El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la ordenanza municipal que modifica y adecua el texto único de procedimientos administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con los Procedimientos Administrativos referidos a inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE y licencia de funcionamiento.

5.4.- Oficio N° 046-2015-MPMC/OCI del 07 de agosto de 2015 suscrito por el Jefe de la OCI de la entidad CPCC Oscar Cárdenas Sánchez, remitiendo el Informe Especial N° 001-2014-2-0468.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, señala: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes tengan ustedes buenas noches, que en la Síntesis General la OCI comunica que con la pruebas sustentatorias, las cuales evidencia responsabilidad civil, al haber ocasionado perjuicio económico a la entidad por el monto de S/: 136,938.75, relacionado al incremento de remuneración del Alcalde y dietas de regidores de la gestión anterior, por lo que, recomienda al señor Alcalde en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, disponga previa autorización del Concejo Municipal poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe especial.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se derive a la Procuraduría Pública Municipal, a cargo del Procurador Público Municipal Abog. Harold A. Galán Panta, el Informe Especial N° 001-2014-2-0468 contenido en los Tomos I, II, III, IV, y V, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, San Martín, período de 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2014, "Incremento de Remuneraciones del Alcalde y Dietas de Regidores", para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.





El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR**, a la Procuraduría Pública Municipal, a cargo del Procurador Público Municipal Abog. Harold A. Galán Panta, el Informe Especial N° 001-2014-2-0468 contenido en los Tomos I, II, III, IV, y V, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, San Martín, período de 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2014, "Incremento de Remuneraciones del Alcalde y Dietas de Regidores", para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables.

5.5.- Oficio N° 043-2015-MPMC/OCI del 20 de julio de 2015 suscrito por el Jefe de la OCI de la entidad CPCC Oscar Cárdenas Sánchez, remitiendo el Informe Administrativo N° 001-2014-2-0468.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, señala: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes tengan ustedes buenas noches, que en el Informe Administrativo N° 001-2015-2-0468 "Proceso de Pago de Remuneraciones del Alcalde y Dietas de Regidores, período de 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2014, la OCI comunica que se ha identificado responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones muy graves, en tal sentido, la Municipalidad está impedida de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismo hechos a los funcionarios involucrados lo que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes, por consiguiente el presente informe administrativo contenido en cinco (05) Tomos se tendrá que derivar a Gerencia de Administración y Finanzas para que inicie el procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios señalados en la observación 1, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presentas infracciones muy graves.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se derive a Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Administrativo N° 001-2014-2-0468 contenido en los Tomos I, II, III, IV, y V, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, San Martín, período de 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2014, "Examen Especial al Proceso de pago de Remuneraciones del Alcalde y Dietas de Regidores", para que inicie las acciones administrativas contra los presuntos responsables.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.





Secretaría General Municipal

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR**, a Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Administrativo N° 001-2014-2-0468 contenido en los Tomos I, II, III, IV, y V, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui, San Martín, período de 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2014, "Examen Especial al Proceso de pago de Remuneraciones del Alcalde y Dietas de Regidores", para que inicie las acciones administrativas contra los presuntos responsables.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 10.30 pm. El Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, da por concluida la 17 sesión ordinaria, Juanjui lunes 14 de septiembre de 2015.




Reg. Aristides Mejia Cercado
DNI N° 00966567.....


Reg. Pascual del Aguila Ruiz
DNI N° 00980890.....


Reg. (a) María Luisa Salas Pérez
DNI N° 01002450.....


Reg. Heberto Ruiz Saldaña
DNI N° 00964191.....


Reg. (a) Blanca M. Linares Gonzales
DNI N° 18179404.....


Reg. Roberto S. Panduro Saavedra
DNI N° 00457926.....


Reg. Oscar Fernández Vargas
DNI N° 27317954.....


Reg. Pedro Torres Vásquez
DNI N° 00970590.....


Reg. (a). Sheila Solano Reátegui
DNI N° 00969874.....

